

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de mayo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 1100131030412023-00530-00

Previamente a tomar cualquier determinación, indíquese, conforme a lo normado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, de dónde se obtuvo la dirección donde se surtió el trámite de notificación y alléguese los soportes del caso, lo anterior, pues en la documental allegada con la demanda para acreditar el particular, se advierte un correo electrónico distinto.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.